

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CINCUENTA celebrada a las 17:30 horas del día 23 de Agosto 2022, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar:

- Acoger el recurso de revisión al acuerdo **N°07-48-2022, del ARTÍCULO VI, INCISO 4, de la SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO DOS MIL VEINTIDOS, celebrada el martes 16 de agosto del 2022, planteado por la Regidora Giselle Chavarría Cruz, de acuerdo a las facultades otorgadas en el artículo 48 del Código Municipal y el Artículo 24 del Reglamento de Sesiones, en el cual se faculta para hacer esto a todos los regidores.**
- **Y que se remita este recurso de revisión a este acuerdo N°07-48-2022 al Asesor Legal del Concejo, para que en un plazo no mayor a diez días le indique al Concejo Municipal los pasos a seguir para hacer una declaratoria de interés cantonal.**

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocidas y recibidas las INDICACIONES (los documentos que se deben custodiar) PARA LA FORMULACION Y REMISION A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, QUE DEBEN ATENDER LAS MUNICIPALIDADES PARA LA PRESENTACION DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2023 (MUNICIPALIDADES) las cuales fueron remitidas mediante el oficio 13399, de la Contraloría General de la República.

- Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.
- Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

- Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias.
- Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
- Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República.
- Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.
- Plantilla para presentación de la información Plurianual

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir los siguientes consecutivos:

- ✓ SEC-CON-2022#2323, Oficio CPJ-DE-OF-383-2022, de parte del Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, en donde informa sobre la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024.
- ✓ "SEC-CON-2022#2333, Oficio CPJ-DE-OF-322-2022 del Consejo de la Persona Joven, en donde se Convoca a Capacitación sobre Proceso de Conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven.

Al Presidente del Comité de la Persona Joven Señor Austin Sibaja Pérez, para que procesa según corresponda e informe a este Concejo Municipal de las acciones que se requieran. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**

APROBADO

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración municipal para su conocimiento, el consecutivo SEC-CON-2022#2324, Correo de PROCOMER, en seguimiento del acuerdo 05-47-2022. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

De acuerdo al consecutivo SEC-CON-2022#2325, Oficio MB-AI-OFI-076-2022, de la Auditoría Municipal, sobre el artículo #24 del Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Bagaces, donde la auditoría interna hace una observación.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

- 1- Solicitar a la Administración Municipal el reglamento de Funcionamiento del Fondo de la Caja Chica de la Municipalidad de Bagaces.

2- No pronunciarse ante esta observación que hace la Auditoría, hasta tanto que el Concejo Municipal no haya recibido, estudiado y analizado este reglamento. Una vez hecho este análisis el Concejo Municipal responderá a la Auditoría según lo solicitado en este consecutivo.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

De acuerdo al consecutivo SEC-CON-2022#2327, Oficio Correo donde la Asociación Agropecuaria Montano remite el documento entregado a INDER solicitado por el Concejo Municipal, sobre el PROYECTO DE RIEGO MONTANO DE BAGACES, REGIÓN CHOROTEGA y en donde requieren se les haga llegar el oficio en apoyo al proyecto.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda, informarle a la Asociación Agropecuaria de Montano que ya se hizo la consulta al Asesor del Legal del Concejo sobre los requisitos para hacer una declaratoria de interés cantonal, para saber cómo proceder y se está a la espera.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Remitir a la Administración Municipal para que se dé respuesta en tiempo y forma, el consecutivo interno SEC-CON-2022#2328 oficio del Sr. Grehivin Cubillo L, donde solicita información acerca del otorgamiento de patente de funcionamiento y venta de licores del Restaurante y Sportbar los Cuernos en Guayabo de Bagaces.

- Informarle al Señor Sr. Grehivin Cubillo L, que la solicitud planteada por su persona registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2328, le fue enviada a la Administración para que se le dieran respuesta.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda

- 1- *Dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#2330, Oficio DE-E-188-08-2022, de la UNGL respondiendo el acuerdo N°14-41-2022, en donde indican que se puede otorgar a la Municipalidad una licencia de Google Workspace Business, y que esta licencia tiene validez de un año, venciendo en el mes junio de 2023 y que la misma no será renovada”*
- 2- Se le remite a la Administración Municipal este consecutivo interno SEC-CON-2022#2330, para que lo remita al departamento de TI, y se hagan

las gestiones necesarias de tal manera que esta municipalidad quede facultada para utilizar esta plataforma.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la administración Municipal para que se le dé respuesta y seguimiento, el consecutivo interno:

SEC-CON-2022#2331, Oficio CCCB-0005-2022, del Comité Caminos Cofradía, en donde solicitan por escrito la fecha de noviembre que quedaron en Intervenir el camino 5-04-102 con Maquinaria de la Municipalidad, lo cual fue negociado en reunión anterior, en donde se prometió que en verano se Intervendría el camino.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

De acuerdo a los términos y las condiciones planteados por la Alcaldía Municipal, en el oficio MB-ALC-0582-2022, en donde se remite el dictamen de recomendación, para adjudicación del procedimiento SICOP 2022LA-000006-004001000001. (Registrado en consecutivo interno SEC-CON-2021#2040)

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la Licitación Abreviada 2022LA-000006-00 40100001 “Contratación del Servicio de Mejoramiento de la superficie de ruedo con la colocación de carpeta asfáltica entre las estaciones 0+113 y 0+464 camino Guayabo-Fortuna. Mejoramiento de la superficie de ruedo y sistemas de drenajes del Camino El Retiro entre las estaciones 0+000 y 0+400. Mejoramiento de la superficie de ruedo y sistemas de drenajes del Camino Río Naranja-Río Chiquito entre las estaciones 0+000 y 0+750. En los términos recomendados por la administración.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Visto el consecutivo interno SEC-CON-2022#2341, Oficio MB-ALC-OFI-0557-2022 de la Alcaldía en donde presenta para su debido análisis y aprobación, la Modificación Presupuestaria N°06-2022, la misma si modifica el Plan Anual Operativo.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2022, por un monto de ₡24.432.302.14, la misma sí modifica el Plan Anual Operativo.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Visto el consecutivo interno SEC-CON-2022#2342, Oficio MB-ALC-OFI-0579-2022, en donde la Alcaldía solicita el visto bueno para cerrar las oficinas y los servicios públicos a partir de las 12 m.d, el día 31 de agosto del 2022, para celebrar el día del Régimen Municipal.

Y considerando que existe el respaldo legal, no solo en el decreto N7284-E, del 19 de julio de 1977, sino también en el oficio N°09404 de la Contraloría General de la Republica y en el pronunciamiento de la Procuraduría C-303-2006 donde se faculta a las Municipalidades a celebrar el 31 de agosto, incluso con una suspensión temporal de sus labores.

El Concejo Municipal de Bagaces no tiene ninguna objeción en que se dé esta celebración en conmemoración del Régimen Municipal, y se solicita que se informe a los usuarios de la suspensión de labores de esta tarde del 31 de agosto del 2022, y que también se haga mención del respaldo jurídico para este cierre.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en los términos planteados:

Asunto: Dictamen de Comisión Hacienda y Presupuesto:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen de Comisión.

1. Con respecto al Oficio MB-SM-0478-2022, que nos encomendaron como Comisión de Hacienda y Presupuesto en la sesión Ordinaria N° [Cuarenta y ocho, celebrada el pasado 16 de agosto de 2022 en el](#) acuerdo de dicha sesión [#09-48-2022](#).

Hechos

1. La señora Alcaldesa presentó el oficio [MB-ALC-OFI-565-2022](#) el cual se refiere al Presupuesto Extraordinario 02-2022 para revisión, análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal 2020-2024, el cual fue enviado a esta comisión para discusión y emisión del respectivo dictamen.
2. Como parte de la discusión se realizaron varias reuniones virtuales según detalle:

- a. Al ser las 01:00 p.m. del día 20 de agosto de 2022 se dio inicio a la reunión Virtual por medio del link: <https://us02web.zoom.us/j/88949967591? Id 88949967591>.
- b. Al ser las 05:00 p.m. en Sala de Sesiones del Concejo Municipal del 23 de agosto de 2022.

Fundamento Legal

1. Artículo 104 y 106 del Código Municipal referente a presupuestos extraordinarios.
2. Artículo 115 del Código Municipal, “el superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter **ordinario o inversiones**.

El superávit específico de los presupuestos extraordinarios se presupuestará para el cumplimiento de los fines específicos correspondientes.

Considerando

1. Liquidación presupuestaria año 2021 ¢268,397,563.59

Total Superávit Libre 2021	¢ 268,397,563.59
Propuesta - Presupuesto Extraordinario I 2022	-¢ 234,360,242.22
Diferencia	¢ 34,037,321.37

2. Presupuesto II-2022 es por ¢162,733,701.83 en donde se incluyen los (¢34,037,321.37)

Sección de Egresos por Partida y por Programa							
		LDIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	% RELATIVO
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	15,350,000.00	15,000,000.00	130,363,430.46	2,020,271.37	162,733,701.83	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	350,000.00	5,000,000.00	12,164,327.18	0.00	17,514,327.18	10.76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	10,000,000.00	18,920,326.25	2,020,271.37	30,940,597.62	19.01%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	99,278,777.03	0.00	99,278,777.03	61.01%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	9.22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

3. Se revisó el tema del proyecto para reparación de aceras y rampas por cumplimiento de la Ley 7600, lo cual llama la atención de que sea solo para el Cantón Central.

Dictamen

La Comisión recomienda, al Concejo Municipal de Bagaces la aprobación del presupuesto 02-2022 según detalle:

1. Referente al convenio con la Asociación de la Fortuna de Bagaces se solicita enviar a Comisión de Jurídicos el mismo para su respectiva revisión y alcance.
2. El proyecto de Construcción de aceras y rampas en cumplimiento de la Ley 7600 por ¢13,419, 058.76 se solicita que dicho recurso sea repartido entre todas las prioridades del cantón, no solo para el distrito primero (Bagaces).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido y aprobado el Presupuesto Extraordinario N°02-2022, por un monto de ¢ 162.733.701.83 y su respectivo Plan Anual Operativo. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocida la información del Plan Plurianual 2022-2025, ajustada con el Presupuesto Extraordinario N°02-2022.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1.403.679.428,70	1.473.863.400,14	1.547.556.570,14	1.624.934.398,65
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	370.079.000,00	388.582.950,00	408.012.097,50	428.412.702,38
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	241.600.000,00	253.680.000,00	266.364.000,00	279.682.200,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	28.600.000,00	30.240.000,00	31.752.000,00	33.339.600,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	571.574.440,00	600.153.162,00	630.160.820,10	661.668.861,11
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5.000.000,00	5.250.000,00	5.512.500,00	5.788.125,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4.000.000,00	4.200.000,00	4.410.000,00	4.630.500,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	25.200.000,00	26.460.000,00	27.783.000,00	29.172.150,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	157.425.988,70	165.297.288,14	173.562.152,54	182.240.260,17
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.664.747.232,62	1.747.984.594,25	1.835.383.823,96	1.927.153.015,16
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	12.500.000,00	13.125.000,00	13.781.250,00	14.470.312,50
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.652.247.232,62	1.734.859.594,25	1.821.602.573,96	1.912.682.702,66
3. FINANCIAMIENTO	980.322.941,01	1.029.339.088,06	1.080.806.042,46	1.134.846.344,59
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	312.099.623,78	327.704.604,97	344.089.835,22	361.294.326,98
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	668.223.317,23	701.634.483,09	736.716.207,25	773.552.017,61
TOTAL	4.048.749.602,33	4.251.187.082,45	4.463.746.436,57	4.686.933.758,40

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	2.395.502.510,13	2515277636	2641041517	2773093593
1.1.1 REMUNERACIONES	1.073.655.265,93	1.127.338.029,23	1.183.704.930,69	1.242.890.177,22
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.094.292.452,61	1.149.007.075,24	1.206.457.429,00	1.266.780.300,45
1.2.1 Intereses Internos	2.584.206,00	2.713.416,30	2.849.087,12	2.991.541,47
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	214.870.585,59	225.614.114,87	236.894.820,61	248.739.561,64
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	10.100.000,00	10.605.000,00	11.135.250,00	11.692.012,50
2. GASTO DE CAPITAL	1.648.969.092,20	1.731.417.546,61	1.817.988.424,15	1.908.887.845,36
2.1.1 Edificios	72.046.400,14	75.648.720,15	79.431.156,15	83.402.713,96
2.1.2 Vías de comunicación	1.109.554.777,03	1.165.032.515,88	1.223.284.141,68	1.284.448.348,76
2.1.4 Instalaciones	20.000.000,00	21.000.000,00	22.050.000,00	23.152.500,00
2.1.5 Otras obras	85.249.855,42	89.512.348,19	93.987.965,60	98.687.363,88
2.2.1 Maquinaria y equipo	250.432.433,77	262.954.055,46	276.101.758,23	289.906.846,14
2.2.4 Intangibles	10.500.000,00	11.025.000,00	11.576.250,00	12.155.062,50

2.2.5 Otros bienes duraderos	32.882.382,60	34.526.501,73	36.252.826,82	38.065.468,16
2.3.1.Transferencias de capital al Sector Público	1.416,24	1.487,05	1.561,40	1.639,47
2.3.2 Transferencias de capital a asociaciones	68.301.827,00	71.716.918,35	75.302.764,27	79.067.902,48
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	4.278.000,00	4.491.900,00	4.716.495,00	4.952.319,75
3.3.1 Amortización Interna	4.278.000,00	4.491.900,00	4.716.495,00	4.952.319,75
TOTAL	4.048.749.602,33	4.251.187.082,45	4.463.746.436,57	4.686.933.758,40

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal asignar una fecha para una sesión extraordinaria y que la Administración Municipal asista a exponer sobre el tema de “La exoneración de propiedades y la Plataforma Agropecuaria”.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda convocar a la Administración Municipal para que antes de que se publique en SICOP, vengan a exponer sobre el tema de los carteles, asociados tanto a las letras de cada uno de los distritos, como a los rótulos de la activación turística cantonal.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nota: La audiencia a la sesión ordinaria les quedó programada para el martes 06 de septiembre del 2022, a las 5:30 pm.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias, que envíe un informe al Concejo Municipal sobre todos los reportes de situaciones que están abiertos a nivel cantonal, y el estado en que se encuentran cada uno de ellas. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a Acueductos y Alcantarillados remitir una copia de los análisis de laboratorio que se le han efectuado al agua de consumo humano, proveniente del nuevo acueducto, en el distrito de Bagaces. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**